

**DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA
OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DIVERSAS
MULTICANCHAS CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 3520-51-LP20. -**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.162. -

DALCAHUE, 29 de diciembre de 2021.-

VISTOS: El informe favorable de la ITO de fecha 24/12/2021, la carta del contratista de fecha 20/12/2021 que solicita la recepción provisoria, el decreto N°1.915 de fecha 24/11/2021 que aprueba la modificación e contrato N°02, La modificación de contrato N°02 de fecha 24/11/2021, el Vale Vista N°25472931 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el decreto alcaldicio N°1.903 de fecha 24/11/2021 que aprueba la reanudación del plazo contractual, el informe de la ITO de fecha 23/11/2021 la carta del contratista de fecha 22/11/2021 que solicita la reanudación de plazo contractual y aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.080 de fecha 06/07/2021 que aprueba la paralización de la obra, el informe de la ITO de fecha 05/07/2021, la carta del contratista de fecha 05/07/2021 que solicita la paralización, el decreto alcaldicio N°1.077 de fecha 02/07/2021 que aprueba el acta de recepción parcial, el acta de recepción parcial de fecha 01/07/2021, el decreto alcaldicio N°1.044 de fecha 29/06/2021 que designa la comisión para la recepción parcial, el informe favorable de la ITO de fecha 29/06/2021, la carta del contratista de fecha 29/06/2021 que solicita la recepción parcial, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 26-2021-P, el decreto N°954 de fecha 03/06/2021 que aprueba La modificación de contrato N° 01, la modificación de contrato N° 01 de fecha 03/06/2021, el Vale Vista N° 25472931 del banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe de la ITO de fecha 03/06/2021, el memorándum N°48 de fecha 01/06/2021 de la Secpla, la carta del contratista de fecha 01/06/2021 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°453 de fecha 08/03/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 08/03/2021, el decreto alcaldicio N°450 de fecha 05/03/2021 que restablece plazo de entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 03/03/2021 ingresada en la DOM bajo el N°097 con fecha 03/03/2021 que solicita la entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°157 de fecha 29/01/2021 que suspende plazo de entrega de terreno, Los artículos 1° inciso quinto y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, la carta del contratista de fecha 28/01/2021 ingresada en la DOM bajo N°033 con fecha 28/01/2021 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación pública N° 3520-51-LP20, el decreto alcaldicio N°120 de fecha 25/01/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 88 de fecha 19/01/2021 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 18 de enero de 2021 firmado ante notario con fecha 19 de enero de 2021, el Vale Vista N° 25472931 del banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N°01 de fecha 12 de enero de 2021 de Secpla que notifica la adjudicación al contratista, el decreto alcaldicio N° 09 del 05 de enero de 2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 180 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 40, con fecha 31/12/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública de fecha 22/12/2020, el acta de apertura de fecha 21/12/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 1.650 de fecha 05/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 6708 de fecha 04/10/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2020; el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19 la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaría Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutado por el contratista Sr. Jaime Patricio del Rio Velásquez, C.I. N [REDACTED], recepción que se realizará el **martes 04 de enero de 2022**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



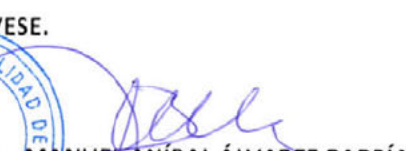

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MAAB/CESS/MHA/pbd. -




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE